

Ayuntamiento
de Tamazula
2010-2012

En la ciudad de Tamazula de Gordiano, Jalisco., a los 26 días del mes de Agosto del año 2010 dos mil diez, reunidos para celebrar el presente **CONTRATO DE COMODATO**, por una parte el "AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TAMAZULA DE GORDIANO" representado en este acto por los **CC. ANGEL BARBOSA MADRIZ, L.A. MARISOL ANTILLON CUEVAS, DR. LUIS EDUARDO CONTRERAS CASILLAS Y MTRA. ERIKA FABIOLA RAMOS CHAVEZ** en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargada de la Hacienda Municipal, respectivamente a quien en lo sucesivo se les denominará "EL COMODANTE" y por otra parte "LOS CC. EPIFANIO MENDOZA MAGAÑA, HUGO HUMBERTO JIMENEZ BARAJAS, MARCOS NEGRETE SERRANO, RICARDO BARAJAS GONZALEZ Y EUFRACIO VENEGAS MENDEZ a quienes en lo sucesivo se le denominará "LOS COMODATARIOS" mismo que sujetan a las siguientes:

DECLARACIONES

- 1.- Declara **EL COMODANTE** ser legítimo propietario del inmueble ubicado en el domicilio de Emiliano Zapata No. 228 Colonia San Juan Bosco en esta ciudad de Tamazula de Gordiano, Jalisco.
- 2.- Declara tener su domicilio legal para todos los efectos de este instrumento jurídico en calle Ramón Corona No. 32 Colonia centro, C.P. 49650 en Tamazula de Gordiano, Jalisco, con teléfono 358 41 63631.
- 3.- Que el Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Encargada de la Hacienda Municipal, están facultados para suscribir el presente contrato de comodato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 52, Fracción I, II, y VII de la Ley del gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- 4.- Declaran **LOS COMODATARIOS** tener su domicilio en Ocampo numero 190, Mucio Moran numero 2, Justo García numero 62, Constitución numero 130 y Gordiano Guzmán numero 712 respectivamente de esta ciudad.
- 5.- Ambas partes reconocen recíprocamente el carácter con el que comparecerán y manifiestan que es su voluntad celebrar el presente **CONTRATO DE COMODATO** mismo que se sujetan a las siguientes:

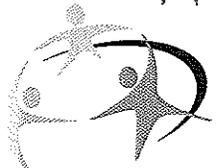
Hugo H. Jimenez B.
[Firma]

Ricardo Barajas G.
Erika Ramos
[Firma]

[Firma]

marcos negrete .s

Eufrasio 25



Jn Gobierno
para Todos!



Ayuntamiento
de Tamazula
2010-2012

CLAUSULAS:

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. El comodato del inmueble que a continuación se describe, local ubicado en la calle Emiliano Zapata numero 228 Colonia San Juan Bosco de esta ciudad de Tamazula de Gordiano, Jalisco, con una superficie de 48.47 Mts. cuadrados el cual será utilizado por **LOS COMODATARIOS** para realizar trabajos de carpintería, sin costo alguno de renta.

SEGUNDA.- Ambas partes reconocen que el presente contrato no constituye o genera derechos reales de propiedad para los "Comodatarios", respecto del inmueble y solamente se otorga el derecho de uso gratuito y temporal del mismo, según los términos y condiciones del presente contrato.

TERCERA.- Conviene **EL COMODANTE Y LOS COMODATARIOS** que el pago de energía eléctrica o cualquier otro servicio adicional que se genere por el uso del inmueble dado en comodato correrá por cuenta de los comodatarios.

CUARTA.- DEL USO Y MANTENIMIENTO "EL COMODANTE" se obliga a transmitir el uso temporal y la posesión del bien objeto del presente contrato y obliga **AL COMODATARIO** a destinarlos única y exclusivamente para uso de taller de carpintería.-----

QUINTA.- DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. El presente contrato empezará a surtir sus efectos a partir del día 26 de Agosto del 2010 y terminará precisamente el día 26 veintiséis de Febrero del 2011.

SEXTA.- Las partes conscientes de los compromisos contraídos mediante este instrumento, han mediado buena fe, por lo que realizarán todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento, manifestando que en caso de suscitarse duda o controversia en la interpretación y cumplimiento de las obligaciones contenidas en sus cláusulas, ambas partes se remitirán al juzgado de primera instancia de esta ciudad.

Leído que fue por ambas partes el presente instrumento y enteradas de su contenido y alcance legal, lo firman de conformidad por triplicado en la ciudad de Tamazula de Gordiano, Jalisco.

marcos negrete s

Ricardo Barajas G.

Francisco Ramos

Hugo H. Jiménez



Un Gobierno
para Todos!



Ayuntamiento
de Tamazula
2010-2012



DANIEL BARBOSA MADRIZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

EL COMODATARIO



L.A. MARISOL ANTILLÓN CUEVAS
SÍNDICO MUNICIPAL



DR. LUIS E. CONTRERAS CASILLAS
SECRETARIO GENERAL



Fabiola Ramos
ERIKA FABIOLA RAMOS CHAVEZ
ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL

"LOS COMODATARIOS"



C. EPIFANIO MENDOZA MAGAÑA

Hugo H. Jiménez B.
C. HUGO HUMBERTO JIMENEZ BARAJAS

Marcos Negrete S.
C. MARCOS NEGRETE SERRANO

Ricardo Barajas G.
C. RICARDO BARAJAS GONZALEZ

Eufracio V.
EUFRACIO VENEGAS MENDEZ

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO DE COMODATO DE LA PROPIEDAD UBICADA EN CALLE EMILIANO ZAPATA NO.228 COL. SAN JUAN BOSCO EN ESTA CIUDAD DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO.

